



DECRETO ALCALDICIO N° **043**
AUTORIZA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE
CONSULTORIA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

06 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 08.05.2023, que aprueba Convenio-Mandato, de fecha 27.02.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa**", con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de O'Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins) **Código BIP 40039581-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA 40039581-0	PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	CONSULTORÍAS-002	297.639
TOTAL			297.639

El Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 07.07.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requínoa**", **Código BIP 40039591-0**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen

El Oficio Ordinario N° 1683 de fecha 26.09.2023, del Gobernador Regional, mediante el cual Autoriza presupuesto para contrato "Consultoría" Proyecto-Diseño "Mejoramiento Avenida el Abra de Requínoa" BIP 40039581-0.

Empresa Adjudicada	R.U.T.	Monto \$ Item Consultoría	Plazo
SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LIMITADA (UYT LTDA.)	76.118.496-6	\$ 205.000.000 Exento de Iva.	270 días corridos

El Certificado N° 468 de fecha 28.09.2023 del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la Consultoría indicada en punto 1, al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.)**, Rut **76.118.494-6**, por un monto de **\$ 205.000.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 270 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 2552 que Autoriza Licitación Pública ID **3656-142-LQ23**. Adjudica la Consultoría "**MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.)**, Rut **76.118.494-6**, por un monto de **\$ 205.000.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 270 días corridos.** Designa Inspector Técnico de la Consultoría, al profesional **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2816 de fecha 26.10.2023, que autoriza Contrato de fecha 17.10.2023, correspondiente a la Consultoría denominada "**MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-142-LQ23**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA., Rut 76.118.494-6**, Representante Legal Don Mario Fernando Reyes Galfán, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 205.000.000 EXT. IVA.**, y un plazo de ejecución de **270 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día siguiente a la fecha del acta de inicio de consultoría y previa aprobación del contrato por decreto Alcaldicio respectivo. Autoriza emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

El Decreto Alcaldicio N° 2393 de fecha 05.08.2024, que autoriza regularizar aumento de plazo de ejecución de consultoría de acuerdo al punto N° 4.0 PLAZOS; subpunto 4.1 Consultoría, hasta el día 31.01.2025.



El Memo N° 016 de fecha 06.01.2025 del Director SECPLA, en relación al proyecto “MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUÍNOA”, a cargo de la consultora **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.)**, Rut: 76.118.494-6, informarle que el proyecto con fecha 25.10.2024 se encuentra ingresado a SERVIU Región de O’Higgins para su revisión y posterior aprobación de acuerdo a la Ley 8.946 de Pavimentación Comunal.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., Autorizar suspensión de plazo de ejecución de Consultoría de acuerdo al punto N° 4.0 PLAZOS; subpunto 4.1 Consultoría, hasta la aprobación del proyecto de ingeniería en SERVIU Región de O’Higgins.

Se adjunta solicitud de la Empresa Consultora de suspensión de plazos, en el cual informa el ingreso del proyecto a revisión de SERVIU Región de O’Higgins.

Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

AUTORIZA suspensión de plazo de ejecución de Consultoría de acuerdo al punto N° 4.0 PLAZOS; subpunto 4.1 Consultoría, hasta la aprobación del proyecto de ingeniería en SERVIU Región de O’Higgins.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/CAB/DJMS/djms.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)